



Dra. María Conduri
Auditora Independiente
SC-RNAE 1087

Informe del Auditor Independiente

A los señores Socios de
TAPIA & PERALTA CONSTRUCCIONES CÍA.LTDA.

Opinión

He auditado los estados financieros adjuntos de TAPIA & PERALTA CONSTRUCCIONES CÍA.LTDA., que incluyen el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2018 y el correspondiente estado de resultados integral, de cambios en el patrimonio y de flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como las notas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, excepto por los asuntos mencionados en el párrafo "Fundamentos de la opinión con salvedades", los estados financieros mencionados en el primer párrafo presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales la posición financiera de la Compañía TAPIA & PERALTA CONSTRUCCIONES CÍA.LTDA. al 31 de diciembre del 2018, así como el resultado de sus operaciones y el flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para PYMES), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad.

Fundamentos de la opinión con salvedades

La auditoría fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para PYMES). Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en este informe en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros". Soy independiente la Compañía TAPIA & PERALTA CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA. de acuerdo con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA por sus siglas en Inglés) y las disposiciones de independencia de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con dicho Código. Consideré que la evidencia de auditoría que he obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para la opinión. Los asuntos que llamaron mi atención en la ejecución de la auditoría son:

1. Al 31 de diciembre de 2018, no recibí respuesta a las solicitudes de confirmación del banco de Pichincha C.A., por lo que no se pudo medir los efectos en los estados financieros adjuntos al recibir dicho documento.
2. Según acta de Junta Extraordinaria Universal de Socios, celebrada el 30 de diciembre de 2018, se resuelve que las pérdidas acumuladas sean absorbidas con el aporte para futura capitalización por US\$21.075, sin embargo, estos aportes tienen carácter de transitorios dentro del patrimonio ya que en un plazo no mayor a un año debían ser elevados a escritura pública incrementando el capital social de la Compañía. Consecuentemente no se justifica la disminución de la pérdida acumulada en mencionado valor.



Dra. María Conduri

Auditora Independiente

SC-RNAE 1087

3. Al 31 de diciembre de 2018, los estados financieros adjuntos fueron preparados considerando que la Compañía continuará como un negocio en marcha; las pérdidas acumuladas ascienden a US\$3.836, las cuales superan el 60% del capital social, lo cual pone a la Compañía en causal de disolución, según la Ley de Compañías que establece: “cuando las pérdidas alcancen al sesenta por ciento o más del capital suscrito y el total de las reservas, la Compañía se pondrá necesariamente en liquidación, si los socios no proceden a reintegrarlo o a limitar el fondo social al capital existente, siempre que éste baste para conseguir el objeto de la Compañía”. Los estados financieros no incluyen ningún ajuste relacionado con la recuperación y clasificación de los montos de los activos y los pasivos que podrían resultar de esta incertidumbre, sin embargo de acuerdo a manifestaciones de la Administración de la Compañía para el año 2019 se encuentra analizando la posibilidad de revertir tal situación a través de un aumento de capital.

Información presentada en adición a los estados financieros

La Administración es responsable por la preparación de información adicional, la cual comprende el Informe anual de la Administración a la Junta de Socios. Se espera que dicha información sea puesta a nuestra disposición con posterioridad a la fecha de este informe.

Mi opinión sobre los estados financieros de la Compañía, no incluye dicha información y no expreso ninguna forma de aseguramiento o conclusión sobre la misma.

En conexión con la auditoría de los estados financieros, mi responsabilidad es leer dicha información adicional cuando esté disponible y al hacerlo, considerar si esta información contiene inconsistencias materiales en relación con los estados financieros o con nuestro conocimiento obtenido durante la auditoría, o si de otra forma parecería estar materialmente incorrecta.

Una vez que lea el Informe anual de la Gerencia a la Junta de Socios, si concluyere que existe un error material en esta información, tengo la obligación de reportar dicho asunto.

Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de conformidad con Normas Financieras para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para PYMES) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), y del control interno determinado por la Administración como necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de errores materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con negocio en marcha y el uso de la base contable de negocio en marcha, a menos que la Administración tenga la intención de liquidar la Compañía o cesar sus operaciones, o bien, no tenga otra alternativa realista que hacerlo.



Dra. María Conduri

Auditora Independiente

SC-RNAE 1087

- Evalué la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.
- Comuniqué a los responsables de la Administración de la Compañía, entre otros asuntos, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos, así como cualquier deficiencia significativa de control interno que identifique en el transcurso de la auditoría.

Otras cuestiones

Los estados financieros de TAPIA & PERALTA CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA. correspondientes al año terminado al 31 de diciembre de 2017, no fueron auditados.

La Compañía presenta sus estados financieros auditados para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución No. SCVS-DSC-2018-0001 del 30 de enero del 2018, en el Registro Oficial Suplemento No. 171, en la cual establece lo siguiente:

"... 7. Las dedicadas a las actividades corrientes y especializadas de construcción de todo tipo de edificios y obras generales de construcción para proyectos de ingeniería civil. 8. Las que realicen actividades de agencia y corretaje inmobiliarias, y de intermediación en la compra, venta y alquiler de bienes inmuebles...."

"Las compañías sujetas a la vigilancia y control de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, cuyo giro ordinario de negocio se adecuó a alguno de los descritos anteriormente conforme resolución SCVS-INC-DNCDN-2016-011 publicada en el Registro Oficial No. 879 del 11 de noviembre de 2016 en su artículo 2 literal e, estarán obligadas a someter sus estados financieros anuales al dictamen de auditoría externa a partir del ejercicio fiscal 2018, sin importar el monto de activos o si tiene que presentar balances consolidados."

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Mi opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Compañía, como agente de retención y percepción por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018, se emite por separado.

María Olimpia Conduri Ch.

Auditora Externa Independiente

Registro en la Superintendencia de Compañías

Valores y Seguros del Ecuador N° 1087

Quito DM, 17 de julio de 2019